



MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS

Montevideo, 22 SEP. 2026

VISTO: la gestión promovida por CAMICARGO S.A.S. ante la Administración Nacional de Puertos, solicitando un permiso de ocupación de un total de 100 m² dentro del Edificio Ex Paseo del Puerto de La Paloma, en el Recinto Portuario de La Paloma;-----

RESULTANDO: I) que habiéndose realizado las publicaciones correspondientes con fecha 22 de abril de 2026, sin que se presentaran interesados al llamado publicado, por Resolución del Directorio de la Administración Nacional de Puertos N° 292/4.309, de 21 de mayo de 2026, se resolvió otorgar a CAMICARGO S.A.S. -previa intervención del Tribunal de Cuentas y aprobación del Poder Ejecutivo- el referido permiso de ocupación;-----

II) que el Ministerio de Transporte y Obras Públicas en su informe jurídico manifiesta que no se encuentran observaciones de índole jurídico a lo actuado por la Administración Nacional de Puertos;-----

III) que el Tribunal de Cuentas por Resolución N° 2209/2026, de 12 de agosto de 2026, ha tomado la intervención previa que le compete;-----

CONSIDERANDO: que se estima pertinente el dictado de resolución del Poder Ejecutivo aprobando dicha gestión;-----

ATENTO: a lo expuesto y a lo dispuesto por el literal B) del artículo 11 de la Ley N° 16.246, de 8 de abril de 1992 y por los artículos 50 a 52 del Reglamento de la Ley N° 16.246, de 8 de abril de 1992, aprobado por el artículo 1° del Decreto N° 412/992, de 1° de setiembre de 1992, con las modificaciones establecidas en el

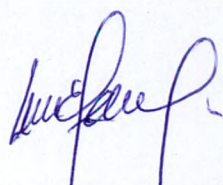
Decreto N° 382/009, de 18 de agosto de 2009;-----

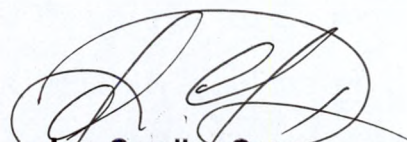
EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1°.- Apruébase la Resolución del Directorio de la Administración Nacional de Puertos N° 292/4.309, de 21 de mayo de 2026, por la cual se resolvió otorgar a CAMICARGO S.A.S. un permiso de ocupación de un total de 100 m² dentro del Edificio Ex Paseo del Puerto de La Paloma, en el Recinto Portuario de La Paloma.-

2°.- Comuníquese y vuelva a la Administración Nacional de Puertos para notificación de los interesados y demás efectos.-----


LUCIA ETCHEVERRY


Ing. Carolina Gosse
Vicepresidenta de la República
en ejercicio de la Presidencia